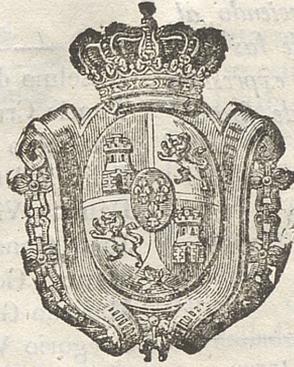


Núm. 10.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 24 de Enero de 1854.

## ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto admitiendo la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia ha hecho Don José de Castro y Orozco.

### Presidencia del Consejo de Ministros.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. José de Castro y Orozco, Marqués de Gerona; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.= Está rubricado de la Real mano.= El Presidente del Consejo de Ministros-Luis José Sartorius.

Real decreto disponiendo que Don Jacinto Félix Domenech, Ministro de Hacienda se encargue interinamente del Ministerio de Gracia y Justicia.

Vengo en disponer que D. Jacinto Félix Domenech, Ministro de Hacienda, se encargue interinamente del Ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.= Está rubricado de la Real mano.= El Presidente del Consejo de Ministros-Luis José Sartorius.

Real decreto convocando las Diputaciones Provinciales para el día 1.º de Febrero próximo.

### Ministerio de la Gobernacion.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de 8 de Enero de 1845, Vengo en convocar las Diputaciones provinciales para que celebren su primera reunion ordinaria; debiendo dar principio á las sesiones el día 1.º de Febrero próximo.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.= Está rubricado de la Real mano.= El Ministro de la Gobernacion-Luis José Sartorius.

Núm. 17.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Señor Gobernador de la provincia de Zamora con fecha 13 del actual me dice lo que sigue:

„El Alcalde de Sanzoles me ha dado parte de que unos arrieros dejaron en aquel pueblo un potro cerril, que parece que se incorporó á su recua al pasar por el término de Vega de Valdetronco; y para que pueda llegar á conocimiento del dueño del referido potro, he de merecer á V. S. se sirva mandar se anuncie en el Boletin oficial, manifestando que puede presentarse ante aquel Alcalde á hacer las reclamaciones que le convengan.”

Lo que he acordado insertar en el Boletin oficial para los efectos que se expresan. Valladolid 17, de Enero de 1854.= Francisco del Busto.

### Gobierno militar de la Plaza de Valladolid y su provincia.

Debiendo tener ingreso en sus Regimientos los quintos del último reemplazo que se hallan en sus casas usando licencias indeterminadas, segun lo resuelto por Real orden de 11 del actual, los Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia dispondrán que para el día 1.º de Febrero próximo á las diez en punto de su mañana, se presenten en el Cuartel de San Benito de esta Plaza al Oficial encargado de recibirlos, para lo cual se expresa á continuacion los regimientos, nombres y pueblos de su residencia; en el concepto que el que deje de presentarse será perseguido como desertor, pues solo dando conocimiento el respectivo Alcalde de la verdadera causa que impide su incorporacion es como dejará la ley de perseguirlos. Valladolid 17 de Enero de 1854.=El General Gobernador, Castillon.



RELACION nominal de los individuos que perteneciendo al arma de Infantería son llamados al servicio de las armas segun Real orden de 11 del actual, con expresion de los Cuerpos á que pertenecen y pueblos donde fijaron su residencia.

*Regimiento de Granaderos.*

NOMBRES.	PUEBLOS.
Tomás Villanueva Galindo. . . . .	San Pedro del Atarce.
Cipriano Morejon Diez. . . . .	Aguasal.
José Roman Uruña. . . . .	Santa Eufemia.
Doroteo Perez Rodriguez. . . . .	Mojados.
Bonifacio Blanco Moran. . . . .	Valladolid.

*Regimiento de Guadalajara.*

Martin Moyano Tejero. . . . .	Tudela de Duero.
Manuel Mora Bustos. . . . .	Valoria la Buena.
Julian Fernandez Sacristan. . . . .	Mejeces de Iscar.
Venancio Garrote Martinez. . . . .	Aldea de San Miguel.
Ildefonso Recio Velasco. . . . .	Piña de Esgueva.
Isidoro Vega Gonzalez. . . . .	Villahámete.
Manuel Martinez Perez. . . . .	Melgar de abajo.
Mariano Rodriguez Morales. . . . .	Torrescárceles.
Cláudio Asegurado Segovia. . . . .	Portillo.
Gregorio Garcia Merino. . . . .	Valdestillas.
Juan Arranz Zazo. . . . .	Esguevillas.
Indalecio Fernandez Cruz. . . . .	
Ildefonso Luis Garcia. . . . .	Mucientes.
Sinforoso Pico Calvo. . . . .	Quintanilla de abajo.
Eugenio Rojo Pico. . . . .	
Tomás Velasco Montero. . . . .	Cojeces del Monte.
Ramon Alonso Calvo. . . . .	
Aniceto Perez Lázaro. . . . .	Mojados.
Fidel Santander Carretero. . . . .	Alcazarén.
Inocente Hurtado Seco. . . . .	Ataquines.
Anselmo Lopez Rebollo. . . . .	
Justo Vazquez Hernandez. . . . .	Villavicencio.
Roman Rubio Carnicero. . . . .	
Simon Hernandez Garcia. . . . .	Fresno el Viejo.
Matías Rodriguez Gonzalez. . . . .	Bobadilla del Campo.
Anastasio Alonso Diez. . . . .	Olmedo.
Manuel Planello Rojas. . . . .	
Antero Butron y Royan. . . . .	Alaejos.
Bartolomé Sanz Vela. . . . .	Pedraja.
Ponciano Nágera de Lera. . . . .	Mayorga.
Lorenzo Martin Pino. . . . .	Uruña.
Pablo Pita Baza. . . . .	Becilla.
Manuel Martinez Martinez. . . . .	Torrecilla de la Orden.
Santiago Diaz Muñiz. . . . .	Mota del Marqués.
Francisco Gomez Moya. . . . .	Villalár.
Robustiano Garcia. . . . .	
Manuel Martinez Alonso. . . . .	Mota del Marqués.
Benito Alvarez Rosa. . . . .	
Bartolomé Martin Salgado. . . . .	Vega de Valdetronco.
Doroteo Rodriguez Casado. . . . .	Torrecilla de la Abadesa.
Isidoro Velazquez Monzon. . . . .	Tordesillas.
Pedro Garcia Hernandez. . . . .	Tordehumos.
Dionisio Garrote Diez. . . . .	Bercero.
Juan de la Rosa Mancha. . . . .	
José Cuadrillero. . . . .	Palazuelo de Vedija.
Saturnino Maestro y Esteban. . . . .	Villabrágima.
Feliciano Perez Rodriguez. . . . .	Velliza.
Fausto Ortiz Fernandez. . . . .	Villabrágima.
Lorenzo Serrano Quintanilla. . . . .	Aguilar de Campos.

NOMBRES.	PUEBLOS.
Anselmo de Diego Sanchez. . . . .	Villalba del Alcor.
Tomás Cruzado. . . . .	
Maximino Asensio Rodriguez. . . . .	Castromonte.
Felix Val Carrillo. . . . .	Villalon.
Dámaso Villa Gonzalez. . . . .	
Juan Gonzalez Paniagua. . . . .	
Manuel Gonzalez Liter. . . . .	
Mariano Gomez Poblacion. . . . .	Valderaduey.
Gregorio Valbuena Garcia. . . . .	
Pedro de Lor y Mata. . . . .	Valladolid.
Mariano Lucas Reinoso. . . . .	
Lucas Pequeño Rico. . . . .	Villabrágima.
Cipriano Martinez Rodriguez. . . . .	
José Martinez Nicolás. . . . .	San Pedro del Atarce.
Vicente Villarejo Alvarez. . . . .	Tudela de Duero.
Roman Gutierrez Pedrero. . . . .	Cubillas.
Basilio Perez Argüello. . . . .	Fuente Olmedo.
Lope Diez Alouso. . . . .	Siete Iglesias.
Tiburcio Gonzalez y Esteban. . . . .	Cárpio.
Dionisio Alouso Miguel. . . . .	Rubí de Bracamonte.
Isaac Gonzalez Tavera. . . . .	Pozaldez.
Nicanor Gonzalez Encinas. . . . .	Mojados.

*Regimiento de Asturias.*

Santos Pintado Gonzalez. . . . .	Peñaflor.
José Aguado Domingo. . . . .	Castrillo de Duero.
Antonio Arranz Martin. . . . .	Quintanilla de arriba.
Salustiano Conde Garavito. . . . .	La Mudarra.
Agustin Mate y Maestro. . . . .	Bertabillo.
Vicente Mallor Gutierrez. . . . .	Quintanilla del Molar.
Hilario Diez Lafuente. . . . .	Piñel de arriba.
Rafael Granado Gutierrez. . . . .	Piñel de abajo.
Esteban Rodriguez Amos. . . . .	La Union.
Juan Martin Gonzalez. . . . .	Valbuena de Duero.
Nicolás Fernandez Aragon. . . . .	Simancas.
Timoteo Rojo. . . . .	Canillas de Esgueva.
Julian Pelayo Recio. . . . .	Villabañez.
Francisco Periyán Hernando. . . . .	
Buenaventura Manso Escudero. . . . .	Encinas de Esgueva.
Gregorio Rodriguez Blanco. . . . .	Cubillas de Santa Marta.
Benito Roman Sanchez. . . . .	Quintanilla de Trigueros.
Roman Nuñez Blas. . . . .	Valoria la Buena.
Leoncio Diez Ramos. . . . .	Trigueros.
Mariano Alonso y Alonso. . . . .	Peñaflor.
Laureano Salinero Casado. . . . .	
Simon Esteban Vasquez. . . . .	
Victoriano Lerma Valdearcos. . . . .	Montemayor.
Eugenio Carrascal Perez. . . . .	
Manuel del Olmo Guadarramar. . . . .	Valdearcos.
Cesáreo Ortega Lopez. . . . .	Pozal de Gallinas.
Vicente Lorenzo Garcia. . . . .	Langayo.
Manuel Perez Gila. . . . .	Rueda.
Dionisio Bravo Callejo. . . . .	
Policarpo Perez Hervás. . . . .	Serrada.
Felipe Sanz. . . . .	
Eugenio Gallego Barcenilla. . . . .	Medina del Campo.
Eladio Gaspar Alonso. . . . .	
Bernardo Sanchez Navas. . . . .	Rodilana.
Isidoro Casado Gutierrez. . . . .	
Pedro Prieto Pasalodos. . . . .	Nava del Rey.
Simon Alonso Montejo. . . . .	
Simon Rodriguez Cruz. . . . .	Castronuño.
Gregorio Casado Garcia. . . . .	
Epifanio Herrero Hernandez. . . . .	
Dionisio Gonzalez Gomez. . . . .	Castronuño.
Genaro Garcia Chillon. . . . .	

NOMBRES.	PUEBLOS.
Silvestre Gonzalez Arroyo. . . . .	Villan de Tordesillas.
Genaro Salgado Prisco. . . . .	San Pelayo.
Ignacio Alonso Perez. . . . .	Villardefrades,
Balbino del Amo Diez. . . . .	Villavieja.
Demetrio Aguado Lopez. . . . .	} Velilla.
Benito Garcia Gonzalez. . . . .	
Pedro Fonseca. . . . .	Tordehumos,
Isidoro Martin Velazquez. . . . .	Bercero.
Macario Ruiz Palencia. . . . .	Tamariz.
Francisco Gonzalez Leal. . . . .	} Villagarcía.
Celedonio Vidal Gutierrez. . . . .	
Hermógenes Ruiz Torres. . . . .	Velliza.
Eusebio Martin Arranz. . . . .	Bahabon.
Juan Patin Rodriguez. . . . .	Villafrechós.
Froilan Piñero Travieso. . . . .	} Rioseco.
Manuel Criado Nieto. . . . .	
Apolinar Martinez Valverde. . . . .	Gaton.
José Rico Nieto. . . . .	Encinas de Campo,
Jacinto Pastor Fernandez. . . . .	Urueña.
Toribio Fernandez Andrés. . . . .	Mayorga.
Santiago Rodriguez Soblea. . . . .	Montealegre.
Eugenio Garavito Cacharro. . . . .	Villalba del Alcór,
Victor Pastor Mediavilla. . . . .	Villalbarba.
Pedro Prieto y Esteban. . . . .	Herrin de Campos.
Antonio Gonzalez Mediavilla. . . . .	Villacreces.
Andrés Estevanez Villaces. . . . .	Melgar de arriba.
Remigio Perez Mediavilla. . . . .	} Villalon.
Eustaquio Gomez Fernandez. . . . .	
Juan Francisco Garcia. . . . .	Vega de Rioponce,
Tomás Nuñez Pelaez. . . . .	Valdunquillo.
Pablo Martin Crespo. . . . .	Ramiro.
Aniceto Garcia Velazquez. . . . .	San Roman de la Hornija,
Maximino Hernandez Monge. . . . .	Pedrosa del Rey.
Isidro Perez Martin. . . . .	Moral de la Reina,
Antonio San José Cortijo. . . . .	} Valladolid.
José Garrido Gonzalez. . . . .	
Ambrosio Manzano Ortega. . . . .	
Isidro Cochea Tambor. . . . .	
Juan Rojo Sanchez. . . . .	
José Soriano Martinez. . . . .	
Andrés Sagredo Modinos. . . . .	
Lorenzo Fernandez Gonzalez. . . . .	

Valladolid 14 de Enero de 1854. = El T. C. M. C. A. D. L. R., Juan Llano de la Mela. = V.º B.º, El General Gobernador, Castillon.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta de la Deuda pública.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la vigésimasexta subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el dia 30 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de 1.500,000 rs., de cuya suma se invertirán 750,000 en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase; 375,000 en la de segunda interior, y 375,000 en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el *Boletin oficial* de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen

interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décimoctava subasta publicado en la Gaceta número 134 de 14 de Mayo último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1854. = El Director general, Presidente en comision, Gabriel de Aristizabal Reut. = El Secretario, Angel F. de Heredia. = Señor Gobernador de la provincia de Valladolid.

*Don Francisco Lavinay, Secretario honorario de S. M., Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia y Presidente de la Junta de evaluacion y repartimiento de la Capital.*

Hago saber á todos los propietarios de fincas rústicas, urbanas y ganadería, administradores, encargados, colonos y arrendatarios de las mismas, vecinos y forasteros de esta Ciudad, que habiéndose practicado el repartimiento individual de los cupos que á la misma han correspondido en el presente año por dicha Contribucion y recargos, he dispuesto se halle de manifiesto al público en las oficinas de mi cargo, sitas en el ex-Colegio de San Gregorio de esta Ciudad, por término de seis dias, contados desde el dia que se anuncie en el Boletin oficial, con objeto de que los contribuyentes se enteren de la cuota que les ha correspondido y puedan reclamar de agravio, tan solo por error en la aplicacion del tanto por ciento que ha servido de tipo para el señalamiento de aquella. Valladolid 24 de Enero de 1854. = Francisco Lavinay. = Bernardo Merino, Secretario.

Secretaría de la Universidad de Valladolid.

Habiéndose acordado por el Señor Rector de este Establecimiento reformar la Cátedra núm. 4 del mismo, cuya obra de carpintería se ha de ejecutar en el próximo mes de Febrero; se convocan licitadores para la expresada obra presupuestada en la cantidad de 1,820 rs.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Secretaría en todos los dias no feriados hasta el 1.º de Febrero, en cuyo dia se adjudicará al mejor postor en vista de las proposiciones escritas que en pliego cerrado se hubieren entregado en esta Secretaría general de mi cargo. Valladolid 22 de Enero de 1854. = Simon Martin Sanz.

D. Nicolás de Ayala, Alcalde constitucional de la villa de Valdenebro, &c.

Hago saber: Que con la autorizacion correspondiente y por acuerdo de la Corporacion de mi Presidencia, se arriendan en pública subasta los pastos de las praderas de los Propios que á continuacion se expresan, para la próxima primavera, como asimismo las fincas urbanas de la misma procedencia que igualmente se anotan, bajo las condiciones consignadas en los respectivos expedientes y bajo los tipos siguientes:

Situacion de las fincas y su cabida.	Tasacion en venta.	Idem en renta.
Prado de S. Miguel. . . . .	5 higuadas.	4000 400
Id. Alameda de Anteval. 2½ id. . . . .	2000	100
Id. Valbuena. . . . .	6½ id. . . . .	10000 900

Id. Valderrey. . . . .	5½ id. . . . .	8000	800
Id. Era escovar. . . . .	10 id. . . . .	4000	400
Id. Quruñeses. . . . .	5 id. . . . .	3000	200
Id. Los Corcos. . . . .	4 id. . . . .	3000	200

*Fincas urbanas.*

El Horno de cocer teja. . . . .	1000	100
El Matadero. . . . .	400	30
Siete Corralizas. . . . .	824	82

Cuyos remates tendrán lugar en las Salas Consistoriales los días 29 del corriente y 5 del próximo Febrero, y no teniendo efecto el primero por falta de licitadores servirá el segundo de primero, y el segundo se hará el Domingo siguiente de once á doce de sus respectivas mañanas. Y para conocimiento de los licitadores se anuncia el presente. Valdenebro 10 de Enero de 1854. = El A., Nicolás de Ayala. = El Secretario, Dámaso Aragon.

*Alcaldía constitucional de Cojeces del Monte.*

Hallándose admitida y aprobada la mejora de 93 reales, con mas las condiciones que á continuacion se expresan, producida por D. Saturnino Lopez, de Segovia, sobre la cantidad de 207 rs. que en Antonio Molpeceres, de esta vecindad fue rematado el arriendo del molino harinero de estos Propios el 25 de Setiembre último; asiende este á la cantidad de 300 rs. vn., bajo cuyo tipo y condiciones que se nominarán se anuncia su último remate para el dia 29 del actual y hora de diez á once de su mañana en la Casa Consistorial de este pueblo. Cojeces del Monte 19 de Enero de 1854. = El Alcalde, Benito Herguedas. = Natalio Iglesias, Secretario.

*Condiciones que el mejorante propone.*

- 1.<sup>a</sup> Tomar el molino en arriendo por término de 10 años.
- 2.<sup>a</sup> Colocar en el momento que se entregue del prédio piedras nuevas.
- 3.<sup>a</sup> Colocar tambien una máquina de fierro que moldrá dos fanegas por hora.
- 4.<sup>a</sup> Se compromete y asegura que terminados los dias del arriendo ha de valer en renta el expresado molino la cantidad de 1,000 rs. anuales, y caso que á esta suma no hubiese licitador, él mismo se obliga á continuar con el arriendo en los expresados 1,000 rs. anuales.
- 5.<sup>a</sup> Que será de su cuenta todas las recomposiciones que se ocurran en cualquiera de los efectos existentes en el molino como igualmente de la máquina, quedando exclusivamente de la del Ayuntamiento las que fueren de las paredes y tejado del edificio, canal y balsa del agua.
- 6.<sup>a</sup> Que para el exacto cumplimiento de las condiciones anteriores y pago de los 300 rs. anuales, como tambien de la conservacion del edificio ofrece hipotecar en escritura pública los suficientes bienes de su pertenencia y dar ademas fiador abonado.

Cuyas condiciones se insertan en el Boletin oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en el referido arriendo. = Es copia. = V.º B.º, El Alcalde, Benito Herguedas. = El Secretario, Natalio Iglesias.

*Alcaldía constitucional de Palazuelo de Vedija.*

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de la villa de Palazuelo de Vedija, provincia de Valladolid, partido judicial de Medina de Rioseco, con la dotacion de 3,000 rs., y siendo condicion el hacer los amillaramientos y repartimientos. Las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde el dia de su publicacion. Palazuelo de Vedija 12 de Enero de 1854. = El Teniente Alcalde, Manuel Aragon. = Por mandado de su Señoría, El Secretario interino, Luis de Lera.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

*Empresa del Ferro-carril de Isabel II.  
Consejo de Administracion.*

Estando prevenido por el artículo 42 de los Estatutos de la Sociedad que el 31 de Enero de cada año se reuna la Junta general de accionistas, de acuerdo con el Consejo, he determinado en cumplimiento de aquel artículo, publicar la presente convocatoria para que en el citado dia concurran los Señores socios á esta Ciudad, domicilio de la Compañía.

Los que no queriendo ó no pudiendo asistir, deseen ser representados por Procurador, deberán estender la autorizacion ó por medio de poder en forma, si se diere á persona extraña á la Sociedad, ó por carta si fuere accionista; todo con arreglo al artículo 46 de los mismos Estatutos.

Encargo ademas la observancia del artículo 16 del Reglamento acerca de la presentacion de los títulos, para que los Señores accionistas sean admitidos en la Junta.

Y por último, á fin de que puedan enterarse del estado económico de la Empresa, les advierto que desde el dia 1.º del próximo Enero se hallarán de manifiesto en las Oficinas de la misma los libros y documentos de contabilidad, segun está mandado por el artículo 49 de dichos Estatutos. Santander 24 de Diciembre de 1853. = El Presidente del Consejo de Administracion, Cornelio Escalante.

En el dia 14 del mes de Enero se extravió en el pueblo de Puente-duero una burra parda, pequeña, la oreja izquierda rasgada, edad cerrada, por herrar, albarda con pellejo de cabra. La persona que supiese de su paradero, se servirá dar aviso á Guillermo Tascon, vecino de dicho pueblo de Puente-duero, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.

En el dia 27 de Diciembre del año pasado desapareció de la villa de Tordesillas una perra perdiguera color castaña oscura, las manos blancas, la una hasta la mitad y la otra hasta la rodilla, las patas blancas por encima de los dedos con uno del color de la piel y los demás todos blancos, su franja blanca desde la garganta hasta el pecho. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á su dueño Vicente Ferrer Fernandez, vecino de Torrelobaton.